



IMMIGRANT LEGAL ADVOCACY PROJECT

PARA PARTICIPANTES DE DACA, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES

En septiembre 5 de 2017 la administración de Trump rescindió el Programa DACA. El programa protegía contra deportación y facilitaba la obtención de documentos de autorización para trabajar a algunos jóvenes traídos a los Estados Unidos en su niñez. Este program terminará el 5 de marzo de 2018, o sea en seis meses. Aunque ILAP se opone profundamente a la rescisión de este programa, a continuación le damos la información que necesita sobre DACA de aquí en adelante.

Si tiene DACA ahora:

1. Su estatus actual de acción diferida y autorización para trabajar de DACA permanecen válidos hasta la fecha de expiración indicada en la tarjeta EAD. Es así aún cuando la fecha de expiración sea después del 5 de marzo de 2018. Muchos participantes tienen documentos con fecha de expiración en el 2018 y 2019.
2. Si ha enviado los papeles para renovar su DACA y la tarjeta de autorización para trabajar de DACA (EAD), su renovación será procesada si fue aceptada por USCIS antes del 5 de septiembre de 2017.
3. Si su DACA y su autorización para trabajar expiran entre el 5 de septiembre de 2017 y el 5 de marzo de 2018 y aún no ha enviado los papeles de renovación, puede someterlos ahora pero USCIS debe aceptarlos antes del 5 de octubre de 2017. Debe de actuar inmediatamente para cumplir con esta fecha límite.

Si no tiene DACA pero lo solicitó

Si usted sometió su solicitud inicial(primer) para el programa DACA y la solicitud de la tarjeta de autorización para trabajar, USCIS procesará su solicitud si fue aceptada por UCIS antes del 5 de septiembre de 2017. Si no, no se aceptarán solicitudes iniciales.

Además:

1. Viajes fuera de los Estados Unidos USCIS no aprobará más el Formulario I-131 "Advance Parole" de participantes de DACA. Van a cerrar todas las solicitudes pendientes de I-131 "Advance Parole" de participantes de DACA y devolverán los pagos. Si actualmente tiene "Advance Parole" de DACA se mantendrá vigente hasta que expire. No obstante, debe consultar a un abogado de inmigración antes de viajar fuera de los Estados Unidos.
2. Reemplazo de su EAD Si su tarjeta de autorización para trabajar de DACA es aún válida y se perdió, la robaron o se destruyó, puede ser reemplazada llenando nuevamente el formulario I-765.

Finalmente:

ILAP continúa ayudando a los residentes de Maine en todo lo relativo a DACA: proveyendo información y formularios además de consultas en Portland, Lewiston y Milbridge sobre opciones para obtener estatus legal. Para concertar una cita para una consulta gratis o para solicitar un evento de alcance comunitario, favor de contactar a ILAP por teléfono al (207) 780-1593 extensión # 100 o por correo electrónico cstarr@ilapmaine.org.